



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 884 /2020

Zapallar,

10 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 2525/2016, mediante el cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas, que pudieren existir a propósito de la solicitud de repuestos y / o accesorios que señalan las 11 facturas individualizadas en dicho acto administrativo, otorgadas por el proveedor Compañía de Leasing Tattersal S.A, sin haber mediado solicitud, orden de compra ni contrato vigente, para la reparación y/ o mantención de los vehículos municipales.
- 2.- La Vista Fiscal dictada en el Sumario Administrativo, mediante el cual se propone el sobreseimiento de dicho proceso disciplinario
- 3.- Los antecedentes que obran en el proceso disciplinario, ya citado.
- 4.- Que, la proposición de sobreseimiento del proceso disciplinario será aceptada por esta Autoridad Edilicia conforme al mérito de los antecedentes tenidos a la vista.
- 5.- Que, procede en consecuencia, dar término al presente sumario administrativo, dictando el correspondiente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- I.- **SOBRESÉESE** el Sumario Administrativo instruido mediante el Decreto de Alcaldía N° 2525/ 2016, de fecha 09 de Mayo de 2016.
- II.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por intermedio de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

SEC/ADM/ADM/asr